

TRÁMITE DE JUBILACIÓN

Trámite en 30 días hábiles aproximadamente.

CLÁUSULA 77 CCTV SUPAUAQ

REQUISITOS DE ANITGÜEDAD

PERSONAL DE BASE

- 75 % = 20 años de antigüedad + 60 años de edad
- 100 % = 25 años de antigüedad + 60 años de edad
- 100 % = 30 años de antigüedad + edad indistinta

EXPEDIENTE

Actualiza tu expediente laboral en la siguiente plataforma:



EXPEDIENTE DIGITAL DRH

SOLICITUD DE JUBILACIÓN

Descarga y llena como se indica el siguiente formato:



SOLICITUD JUBILACIÓN SUPAUAQ

APLICACIÓN EN NÓMINA

La Dirección de Recursos Humanos aplica en la Coordinación de Nóminas el cambio de adscripción a DJU en la fecha de jubilación. Los recibos de nómina se entregan en la caja de egresos de Centro Universitario.

ADEUDOS Y RESGUARDOS LIBERADOS

La Dirección de Recursos Humanos solicita cartas de NO ADEUDO de:

Participación en proyectos

- Investigación y Posgrado
- Prodep

Secretaría de Contraloría

- Resguardo de Activos y/o Acervo Bibliográfico
- Gastos pendientes de comprobar

ENTREGA DE CONSTANCIA Y CÁLCULO PARA EL PAGO DE COMPENSACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO

DRH

Entrega de la constancia y cálculo de la compensación por años de servicio.

SFI

Gestionar el pago de la compensación por años de servicios.

OAG

Acudir a la firma del Convenio de Jubilación.

COMPLEMENTARIEDAD IMSS

Al cumplir 60 años, el jubilado acudirá a la Coordinación de Prestaciones DRH a solicitar su baja del IMSS y ejercer su derecho de Pensión por Cesantía y Vejez, para que la UAQ complemente su pago en cumplimiento a la cláusula 77 del CCTV SUPAUAQ.

